



Ministerio de Educación

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN N° 2259



BUENOS AIRES, 11 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 4797/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA, en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO, conforme a la Resolución del Rector Organizador N° 558/09, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que la Resolución N° 927 del 23 de diciembre de 2009 de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que la resolución mencionada efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 2259



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Actos Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO a dictarse bajo la modalidad presencial en la SEDE ANDINA, en el Marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria



Ministerio de Educación



que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 927 del 23 de diciembre de 2009.

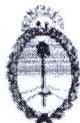
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

RESOLUCION N° 2 2 5 9

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni]



Ministerio de Educación

2 2 5 9

**ANEXO**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA
TÍTULO: ESPECIALISTA EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO
Requisito de Ingreso:

Tener título de grado de una Universidad Nacional o Privada del país reconocida oficialmente, de al menos cuatro años de duración.

Tener título universitario expedido por una Universidad extranjera, que cumpla con lo estipulado por la legislación nacional.

Para el caso de postulantes cuyo título de educación superior pertenezca a una carrera de menos de cuatro de duración, u otras situaciones no comprendidas en los incisos anteriores, cumplimentar los requisitos que establezca el Comité Académico de la carrera, en el marco de lo establecido en las normativas universitarias y nacionales vigentes.

Para la selección de los alumnos se tomará en consideración tanto su formación académica como su trayectoria profesional.

Se podrán establecer requisitos o mecanismos que permitan asegurar un nivel adecuado de conocimientos, por parte de los ingresantes.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
		TOTAL		
Management Estratégico	Trimestral	48	Presencial	
Dirección y Gestión de las Organizaciones	Trimestral	48	Presencial	
Economía de la Innovación y el Cambio Tecnológico	Trimestral	48	Presencial	
Formulación y Evaluación de Proyectos Tecnológicos	Trimestral	48	Presencial	
Gestión de las Tecnologías de la Información	Trimestral	24	Presencial	
Gestión de I&D y la Transferencia de Tecnología	Trimestral	48	Presencial	
Seminario Electivo I	Trimestral	24	Presencial	
Seminario Electivo II	Trimestral	24	Presencial	
Pasantía en Empresa(s)	Trimestral	24	Presencial	
Seminario de Trabajo Final	Trimestral	24	Presencial	


TÍTULO: ESPECIALISTA EN MANAGEMENT TECNOLÓGICO
CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS